REF: RECEPCION LICENCIA MEDICA A QUIJADA DIAZ LUIS HERNAN

DECRETO (E) Nº 1412

CHILLAN VIEJO, 29.02.2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, D.A. N° 677 del 23.05.2000 que reemplaza al D.A. N° 520 del 19.05.1999, que delega atribuciones al Director DAEM, D.A. (E) Nº 247 del 02.03.2011, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

CONSIDERANDO

La Licencia Médica Nº 1-28251986 de fecha 28.02.2012, presentada por Sr(a). **QUIJADA DIAZ LUIS HERNAN**, por 05 días, emitida por el Doctor(a) **FRANCISCO HIGUERAS VIELMA.**

DECRETO:

1.-RECEPCIONESE, la Licencia Médica Nº 1-28251986, de fecha 28.02.2012, de Sr(a).**QUIJADA DIAZ LUIS HERNAN**, Cédula de Identidad Nº 10.044.920-K, Administrativo del Departamento de Educación Municipal, por 05 días a contar del 28.02.2012 al 03.03.2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DIRECTOR EDUCACION

MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / FFV / MPF /eol
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, DAEM.